

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 236-2010.

Guatemala, 29 de noviembre de 2010.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que conlleva sustitución de las fuentes de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" y 43 "Disminución de caja y bancos de colocaciones internas" por 11 "Ingresos corrientes", que tiene como propósito incrementar las asignaciones de los renglones de gasto correspondientes a energía eléctrica, telefonía y arrendamiento de las Actividades Centrales y los Programas 12 "Vigilancia y Aplicación de las Normas de Trabajo" y 15 "Servicios de Promoción de Empleo y Capacitación del Recurso Humano";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **718** de fecha **23 NOV. 2010**, propuesto por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

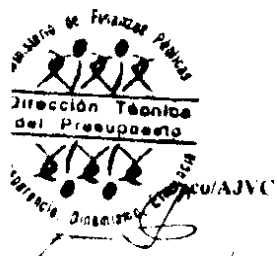
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización de los créditos autorizados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social para el Ejercicio Fiscal 2010, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			<u>1,482,017.00</u>	<u>1,482,017.00</u>
263	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	21	11	482,017.00	482,017.00
264	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	43	11	1,000,000.00	1,000,000.00

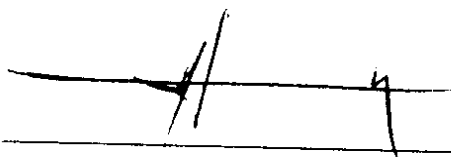
Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	<u>1,482,017.00</u>	<u>1,482,017.00</u>
Gastos de Funcionamiento	1,482,017.00	1,482,017.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DIECISIETE QUETZALES EXACTOS (Q.1,482,017.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Edgar A. Hernández Nuñas
Viceministro de Finanzas Públicas

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección General de Ejecución del Presupuesto
UJVC

